

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 454/93).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28.12.1992, acordó delegar en la Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, las competencias que se le atribuyen en el artículo 98 de la Ley 39/88 en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión del día 22.1.1993 acordó aceptar la expresada delegación de competencias y encomendar la labor de gestión indicada al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/88.

Las Gabias, 3 de febrero de 1993.- El Alcalde, Jesús Romero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 496/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, la Modificación del Plan Parcial 4-S3 (La Perla de Andalucía) en Carchuna, presentado por Daralauxa, S.A., se expone al público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contada a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Motril, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 497/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, la Modificación Puntual del P.G.O.U. en c/ Cañas de Motril, consistente en la inclusión, dentro del Programa de Actuación, de dos nuevas Actuaciones Aisladas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual permanecerá el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, 1-2º planta, o disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo, asimismo, en dicho período, deducirse las alegaciones pertinentes.

Motril, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 560/93).

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de los terrenos enclavados en Avda. de Sanlúcar la Mayor propiedad de Sur-4, Promociones S.A., según proyecto redactado por el Arquitecta D. Carmelo Rodríguez Merchán, y visado por el Co-

legio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, demarcación de Sevilla, el 22 de enero de 1993, con el núm. 143/93-1

Lo que se hace público para general conocimiento, a las efectos de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Benacazón, 19 de febrero de 1993

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 658/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle entre las calles Antofagasta y Martínez Falero, promovido por Cayru, S.L. r/p D. Juan Cañete Ariza.

Asimismo acordó se sometan los actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 798/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre ppdo., el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial RE-6 «Recreo San Pedro», promovido por Don Juan Moreno Díaz, en representación de «Promociones Santa Ana, S.A.», con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda del Río, 7, de esta Ciudad, y redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Sóenz.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 1 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

CORRECCION de errata al anuncio de provisión en propiedad de una plaza de Administración General, subescala subalterno, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (BOJA núm. 25, de 9.3.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.774, columna derecha, líneas 37 y 38, donde dice: «Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la Alcaldía-Presidencia perteneciente al mismo...», debe decir: «Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera de la Corporación designado por la Alcaldía-Presidencia perteneciente al mismo...»

Sevilla, 18 de marzo de 1993

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA
CAJA DE AHORROS DE JEREZ

PRIMER anuncio de fusión. (PP. 799/93).

Las Asambleas Generales de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y de la Caja de Ahorros de Jerez, celebradas el día 13 de marzo de 1993, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum necesario exigido por la Ley, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos que se exponen resumidamente:

Primero: Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla con la Caja de Ahorros de Jerez, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio de Caja de Ahorros de Jerez a Caja San Fernando, adquiriéndola esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Caja de Ahorros de Jerez, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, con efecto desde el 15 de marzo de 1993, es decir, desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación de la fusión por ambas Asambleas Generales.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La entidad absorbente es Caja San Fernando, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza de San Francisco número 1, fundada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el 19 de abril de 1930, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2071, con fecha 2 de diciembre de 1930, y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo 1539, Folio 1, Hoja SE-6747, inscripción primera, con fecha 6 de julio de 1992, y CIF G-41000167.

La entidad absorbida es Caja de Ahorros de Jerez, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la Avenida Alcalde Alvaro Domecq números 5 a 9, fundada por el Conde de Villacreces en 1834, inscrita en el registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2034, y en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz al Tomo 709, Folio 35, Hoja CA-3359, inscripción primera, con fecha 26 de agosto de 1992, con CIF G-11600962.

Segundo: Aprobar el balance de fusión de ambas Entidades participantes en la Fusión, cerrado al día 31 de diciembre de 1992.

Tercero: Modificar los artículos 1º, 8º, 10º, 27º, 28º y 33º de los Estatutos de Caja San Fernando, incluyendo en los mismos una disposición transitoria, así como el artículo 15º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de designación de los Organos de Gobierno de esta última Entidad.

Consecuentemente con lo anterior, la Entidad pasará a denominarse «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», pudiendo usar también en su documentación y publicidad, sin perjuicio de su propia denominación, las expresiones

abreviadas de «Caja San Fernando de Sevilla y Jerez» y «Caja San Fernando».

Cuarto: Aprobar el Convenio y pactos de fusión en los términos acordados por ambos Consejos de Administración, con fecha de 18 de febrero de 1993.

Quinto: Facultar al Consejo de Administración para solicitar y tramitar toda lo necesario a efectos de aprobación de la fusión, Estatutos y Reglamento, por parte de la Junta de Andalucía, y a efectos de su inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España; subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados, o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, y de modo particular, cuantas omisiones, defectas o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias o los Registros Administrativos, Registro Mercantil, Registros de lo Propiedad; otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la ejecución de los anteriores acuerdos hasta obtener las correspondientes inscripciones en los Registros Públicos y demás procedentes.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Presidente Coja de Ahorros de Jerez, Miguel Domínguez Conejo, El Presidente Cojo San Fernando, Juan Manuel López Benjumeo.

COALBAN S.D.A. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 339/93).

La Asamblea General en sesión de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa, nombrándose Liquidador a Dapn Juan Benítez Casas.

ANUNCIO. (PP. 339 bis/93).

Se convoca a los Sres. cooperativistas a Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio social de Parque Fuente Nueva, 4-2º de Algeciras, el próximo día 20 de enero de mil novecientos noventa y tres, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente punto de Orden del Día:

Aprobación si procede del Balance final de Liquidación de la Sociedad Cooperativa.

CP ISABEL LA CATOLICA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 101/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencias de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Sánchez López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Isabel La Católica.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1993.— La Secretaria, Dora Mª Pizarro Martínez.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL

ANUNCIO. (PP. 611/93).